



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de noviembre de 2025

Número 224

csv: BOA20251119048

V. Anuncios

b) Otros anuncios

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA

RESOLUCIÓN de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Piedrafita de Jaca por el que se aprueba definitivamente expediente de estudio de detalle.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente estudio de detalle, en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Piedrafita de Jaca de 1 de septiembre de 2025 y ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Biescas en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 68.1 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio:

- Tipo de instrumento: estudio de detalle.
- Ámbito: calle Única número 11A y calle Única número 13.^a.
- Instrumento que desarrolla: Plan General de Ordenación Urbana cuyo texto refundido fue aceptado por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca en sesión celebrada el 10 de abril de 2012.
- Objeto: definición de alineaciones, rasantes y volúmenes de la parcela.
- Clasificación del suelo: casco urbano - manzana cerrada.
- Calificación del suelo: uso residencial y colectivo; vial público.

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de esta Entidad Local Menor de Piedrafita de Jaca:

<https://piedrafitadejaca.sedelectronica.es>.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de noviembre de 2025

Número 224

csv: BOA20251119048

notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Piedrafita de Jaca, 10 de noviembre de 2025.- El Alcalde, Ot Tintoré i Barreras.